



PROCOLO USO DE CELULAR EN EL ESTABLECIMIENTO

Como parte del trabajo educativo y de aprendizaje de nuestros estudiantes, y para que aprovechen de mejor manera la hora de clase como un momento privilegiado de aprendizaje, y el recreo como un espacio de sana convivencia entre ellos, se implementa **“Protocolo de uso de celulares en el establecimiento.”**

PARA LOS ALUMNOS DE PRE BÁSICA A 6º BÁSICO

Como Establecimiento Educativo aconsejamos que sus hijos en esta etapa de sus vidas no porten ni usen todavía celular. Por lo mismo, no está permitido que los alumnos de estos cursos traigan celular al establecimiento. **Sólo podrán hacerlo en casos excepcionales**, solicitando el apoderado la autorización al **Director del establecimiento** a través de la Libreta de Comunicaciones indicando las razones especiales por las cuales solicita que el estudiante porte su celular.

En caso de sorprender a un estudiante portando un celular sin autorización explícita del director (aunque no lo esté usando), recibirá una anotación en la hoja de vida del estudiante en el libro de clases como falta de disciplina, se requisará el aparato y su apoderado deberá retirarlo al final de la jornada en inspectoría.

PARA LOS ALUMNOS DE 7º BÁSICO A 4º MEDIO

Para los estudiantes de este ciclo se autoriza el uso de celular en la sala de clases sólo si el profesor de asignatura lo autoriza para fines pedagógicos previamente planificado e informado a UTP e Inspectoría. Por este motivo, si se sorprende al alumno usando el celular, audífonos, artículos electrónicos, etc. sin autorización, ya sea en clases o recreos, se le requisará, recibirá una anotación en el libro de clases, y solo lo podrá recuperar al final del día en inspectoría.

Para mantener claras y ordenadas estas medidas con los estudiantes, cada sala de clases contará con un cartel en el que aparece explícito el reglamento del uso de celulares, donde además se les advierte que **cualquier daño o pérdida que sufran al respecto será de su exclusiva responsabilidad.**

PARA LOS ALUMNOS DE 7º BÁSICO A 4º MEDIO,

Se incluirán espacios de reflexión sobre el buen uso del celular y redes sociales, y las consecuencias que trae su mal uso.

Les pedimos a los apoderados, como primeros educadores de sus hijos, que se sumen a estas medidas y desarrollen en sus hogares espacios de reflexión y orden en torno al buen uso de la tecnología y las redes sociales, para que sus hijos aprendan a reconocer los beneficios y riesgos que implica el uso del celular en sus relaciones con los demás.

Además, les recordamos que en caso que usted necesite comunicarse con el estudiante de forma urgente, deberá utilizar la línea telefónica del establecimiento e indicar la necesidad de que el estudiante se comunique con usted, solicitando este el permiso correspondiente para hacer uso de su celular para devolución de llamada.

FALTAS LEVES

Hacer sonar alarmas, canciones u otros ruidos inoportunos.

Realizar o atender llamadas en momentos inoportunos, sin permiso de la autoridad a cargo.

Recibir y/o enviar mensajes, sin permiso de la autoridad a cargo.

Chatear o postear.

Escuchar música en momentos que no corresponda.

Jugar en momentos que no corresponda.

Acceder a internet para usar el facebook, twitter, Instagram, Spotify, etc.

Hacer uso del equipo móvil en general, en momentos que no corresponda.

FALTAS GRAVES

No, acatar las indicaciones entregadas por los docentes, directivos, asistentes de la educación u otra autoridad del establecimiento con respecto al uso del celular u otro aparato electrónico que porte el estudiante.

Recibir y/o enviar mensajes, para copiarse en prueba.

Portar o descargar en sus equipos audios, videos y/o imágenes de tipo pornográfico.

Grabar audio de compañeros y miembros de la comunidad escolar, sin su consentimiento.

Fotografiar a compañeros y miembros de la comunidad escolar, sin su consentimiento.

Subir dichos audios, videos, imágenes o fotos a las redes sociales.

Acceder a internet para indagar sobre temas contrarios a la moral y las buenas costumbres.

Trasgredir la privacidad y otros derechos fundamentales de sus pares u otras personas, por medio de grooming y el cyberbullying, entre otras formas de agresión y ofensa

MEDIDAS A APLICAR

1. En el establecimiento el celular deberá permanecer en silencio o apagado, de lo contrario si un estudiante es sorprendido haciendo uso del celular durante el horario de clases, recreo, o en otro tipo de actividad durante la jornada, el docente, inspector, asistente de la educación, u otra autoridad del establecimiento le solicitará como primera medida que lo apague y guarde. Sin embargo, si la conducta se repite siendo esta una **FALTA LEVE**, le será requisado el celular por el docente, inspector, asistente de la educación, u otra autoridad del establecimiento para su posterior devolución al término de la jornada, siendo esto registrado como observación en la hoja de vida del estudiante en el libro de clases y con una comunicación para el apoderado informando lo sucedido, la cual constituirá una advertencia inicial para el estudiante

2. Si el estudiante mantiene esta conducta en forma reiterada tanto en la sala de clases u en otras dependencias y en diversos momentos de la jornada, pasando de una **Falta Leve a Grave** el celular le será requisado debiendo ser retirado personalmente por el apoderado en inspectoría, previa comunicación al apoderado informando de la situación. Además, tanto el apoderado como el estudiante deberán firmar compromiso de modificación de la conducta del estudiante. Todo esto registrado a su vez en la hoja de vida del estudiante en el libro de clases.

3. Si pese a las sanciones anteriores, el alumno sigue cometiendo faltas, podrán tomarse otras medidas, como condicionalidad, suspensión de clases o definitivamente **Dirección** podrá determinar que el alumno no pueda portar en forma indefinida su celular en el establecimiento.

4. Se establece que las personas de nuestra comunidad, que se sientan afectadas o trasgredidas en su privacidad y otros derechos, por medio del grooming y el cyberbullying, entre otras formas de agresión y ofensa, podrán hacer la denuncia ante las autoridades que estimen pertinentes, llámese Carabineros de Chile, PDI, Seguridad Ciudadana, etc.

5. Tal como los celulares, se aplicará el mismo criterio para otros elementos tecnológicos.

6. Respecto a los directivos, docentes y asistentes de la educación, podrán usar sus aparatos celulares fuera del horario de clases. Entonces, será importante mantener en modo de silencio el teléfono celular, durante el tiempo de clases, reuniones y actos. Sólo se podrá tener en vibración en caso de requerir contestar fuera de la sala, alguna situación particular y familiar que lo amerite.

El desafío de promover esta cultura positiva del uso de las tecnologías, será responsabilidad de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa Labranza de Dios